

**ACUERDO PTJA/08/2023 POR EL QUE SE DESIGNA AL
MAGISTRADO HONORIFICO Y AL DIRECTOR DEL CENTRO DE
ESTUDIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MORELOS.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cuenta con las facultades, competencias y organización que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y está dotado de plena jurisdicción, autonomía e imperio suficientes para hacer cumplir sus determinaciones, de conformidad con el artículo 109- bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- El artículo 18 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, estipula que el Pleno cuenta con las atribuciones para dictar Acuerdos Generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos.

TERCERO.- Por otro lado, el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dispone que el Pleno se conformará por el Magistrado Presidente y los seis Magistrados de las Salas.

Las Sesiones del Pleno serán válidas con la concurrencia de la mayoría de sus miembros.

Las decisiones del Pleno se tomarán por unanimidad o mayoría de votos.

CUARTO.- Así mismo, el artículo 17 del mismo ordenamiento legal, establece que el Pleno sesionará una vez por semana o cuantas veces sea necesario a consideración de sus integrantes, de acuerdo con el calendario anual aprobado por el mismo Pleno.

QUINTO.- Ahora bien, el artículo 18 apartado A), fracción II de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que son atribuciones del Pleno expedir, modificar y dejar sin efectos el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEXTO.- Por consiguiente, en Sesión Ordinaria número ochenta y cuatro de fecha catorce de Diciembre del año dos mil veintidós, el

ACUERDO PTJA/08/2023

Pleno de este Tribunal, dicto el *“Acuerdo PTJA/50/2022 por el que se aprueba la expedición del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.”*. Así mismo, en dicha Sesión, se abrogó el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial *“Tierra y Libertad”*, número (6026) de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil veintiuno.

SÉPTIMO.- El artículo 93 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, establece que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contará, con un Centro de Estudios, el cual se encargará de establecer las directrices y los objetivos generales para el desarrollo de sus tareas de investigación, formación, difusión, capacitación y actualización, a fin de profesionalizar y especializar al personal jurídico y administrativo que requiera este Tribunal; así como de otras instituciones públicas o privadas que lo soliciten, a efecto de contribuir a la generación y difusión de conocimiento en materia fiscal, administrativa y de responsabilidades administrativas.

OCTAVO.- Para el cumplimiento de su objeto, el Centro de Estudios, cuenta con las atribuciones contenidas en el artículo 94 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

NOVENO.- Siendo uno de los principales objetivos del Centro de Estudios, el fortalecimiento de la capacidad para contribuir a la investigación, enseñanza y difusión de las materias fiscal, administrativa y de responsabilidades administrativas y, demás a fines, al interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de las diversas instituciones públicas y privadas.

Así como, realizar acciones de detección de las necesidades de capacitación y actualización en las materias de conocimiento del Centro de Estudios y coordinar e impartir cursos, conferencias, congresos y seminarios, conforme a los programas de capacitación autorizados por el Pleno y, por ende, expedir las constancias que acrediten dichos cursos y conferencias.

En ese orden de ideas, en Sesión Ordinaria número ochenta y cuatro del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el catorce de Diciembre del año dos mil veintidós, se emitió el *“Acuerdo por el que se autoriza la suscripción del convenio de acreditación del Centro de Evaluación del Sistema Nacional de Competencias entre Human Investment DAEN de México, S.A. de C.V. y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos”*.

DÉCIMO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 93 del referido Reglamento, el Pleno del Tribunal de Justicia

Administrativa del Estado de Morelos, debe designar al Magistrado Director, cargo que será honorífico y durará un periodo de dos años.

De igual forma, el Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, designará al Titular del Centro de Estudios, conforme a la disponibilidad presupuestal, atendiendo a los instrumentos administrativos, civiles o disposiciones internas que el Pleno considere pertinentes.

DÉCIMO PRIMERO.- El Titular del Centro de Estudios, realizará las funciones establecidas en el artículo 95 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Por tal motivo, con fundamento en los artículos 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 15 fracciones I, XVI y XXI, 16, 17 y 18 apartado A) fracciones XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 93, 94, 95 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PTJA/08/2023 POR EL QUE SE DESIGNA AL MAGISTRADO HONORIFICO Y AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO

ÚNICO.- En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 93 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se designa como Magistrado Honorífico del Centro de Estudios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Magistrado en Retiro Martín Jasso Díaz.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDA.- Difúndase el presente Acuerdo en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERA.- Se instruye a la Jefa del Departamento de Administración, para que en el ámbito de las atribuciones propias del Departamento a su cargo, auxilie al Magistrado Presidente, en el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTA.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que comunique el presente Acuerdo, a las Salas y Unidades Administrativas que integra el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, así como al Órgano Interno de Control de este Tribunal Jurisdiccional.

QUINTA.- Las cuestiones no previstas en el presente Acuerdo, serán resueltas por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número tres de fecha veinticinco de Enero del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **GUILLERMO ARROYO CRUZ**; Licenciado **MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; Magistrado **MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CERESO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente**

**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**

Mario Gómez López

**Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de
Magistrado de la Primera Sala de Instrucción**

**Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción**



TJA

ACUERDO PTJA/08/2023

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

*“ 2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/08/2023 por el que se designa al Magistrado Honorífico y al Director del Centro de Estudios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

1110

Handwritten scribbles and faint markings at the top of the page.

Handwritten scribbles and faint markings in the middle section of the page.

Handwritten scribbles and faint markings in the lower middle section of the page.

Handwritten scribbles and faint markings at the bottom of the page.